

SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA NUEVA SUBESTACIÓN GUATAPURÍ 110 kV Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS.

En Bogotá D.C., siendo las 3:00 pm. del día veintiséis (26) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), y de conformidad con lo señalado en el numeral 7.2 de los Documentos de Selección del Inversionista de STR – DSI, se procedió a dar inicio a la Audiencia de Adjudicación de la Convocatoria UPME STR 10 – 2018, en presencia de los doctores **LUIS CARLOS HERRERA GÓMEZ** Representante Legal de **CONSORCIO ELÉCTRICO DEL RIO GUATAPURÍ**, **RICARDO RAMÍREZ CARRERO** Director General de la UPME, el Comité Evaluador, y demás asistentes registrados en la planilla adjunta.

El Director de la UPME, menciona que en la Audiencia que se desarrolló el día 19 de noviembre de 2019, la UPME informó al único Proponente **EMPRESA DE ENERGÍA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P.**, el menor valor presentado en la Contrapropuesta económica del Contraoferente o Contraproponeante y que de acuerdo a lo indicado en el numeral 7.2 de los Documentos de Selección del Inversionista, contaba con cinco (5) días hábiles para manifestar si acepta ejecutar el proyecto por el valor presentado en la Contrapropuesta o Contraoferta Económica. Adicionalmente, el mismo día, dicha información fue publicada en la página web de la UPME, en el sitio de la Convocatoria UPME STR 10 – 2018.

Posteriormente, se informa que la **EMPRESA DE ENERGÍA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P.** mediante el oficio con radicado EPSA 201911125251 del 22 de noviembre de 2019 (radicado UPME 20191100081632 del 25 de noviembre de 2019) manifestó:

“(…) Luego de analizar los resultados de la apertura del Sobre No. 2 en la audiencia de presentación de Contrapropuestas o Contraofertas del pasado 19 de noviembre, para la Convocatoria Pública UPME STR 10-2018 Guatapurí 110 kV y líneas de transmisión asociadas, vemos la imposibilidad de realizar el proyecto por el menor valor de la contrapropuesta económica presentada, toda vez que esta propuesta no se ajusta a las condiciones del análisis técnico y económico que EPSA realizó (…).”
Subrayó UPME.

Se deja constancia que a esta Audiencia no se hizo presente el Representante Legal ni el Apoderado de EPSA.

Se indica que el procedimiento a seguir es el establecido en el numeral 7.2 de los Documentos de Selección del Inversionista STR – DSI y se procede a dar lectura al aparte relacionado del artículo 4 de la Resolución CREG 113 de 2015, así:


“(…) La contraoferta de menor valor que cumpla con los requisitos exigidos será informada al Proponente quien deberá manifestar al Seleccionador si acepta ejecutar el proyecto por el valor presentado en la contraoferta y en este caso se le adjudicará el proyecto; si el Proponente no acepta, el proyecto será adjudicado al interesado que presentó la contraoferta (…)” Subrayado UPME.

Dado lo anterior el Director General de la UPME procedió a seleccionar como Adjudicatario al **CONSORCIO ELÉCTRICO DEL RIO GUATAPURI**, con un valor presente del Ingreso Anual Esperado de \$ 39.746.606.035,54 pesos constantes de diciembre 31 de 2018, conforme el plan de anualidades incluido en la Contrapropuesta.

Las actuaciones respecto a la Propuesta y Contrapropuesta se pueden consultar en las Actas de fechas 06 de noviembre de 2019 y 19 de noviembre de 2019, respectivamente.

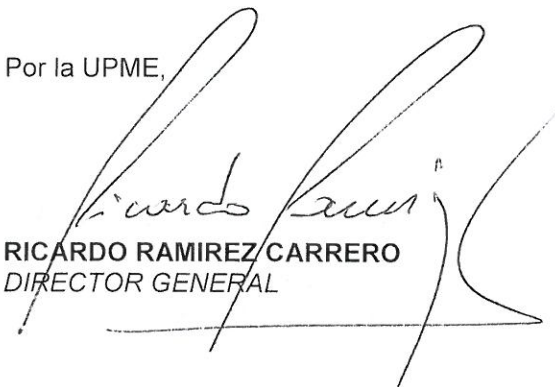
Para constancia, se firma la presente Acta de Adjudicación de la Convocatoria UPME STR 10-2018, el día veintiséis (26) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), por quienes intervinieron en la sede de la UPME en Bogotá D.C., siendo las 3:12 p.m.

Contraoferente o ContrapropONENTE,



LUIS CARLOS HERRERA GÓMEZ
CONSORCIO ELECTRICO DEL RIO GUATAPURI

Por la UPME,



RICARDO RAMÍREZ CARRERO
DIRECTOR GENERAL



JAVIER ANDRÉS MARTÍNEZ GIL
SUBDIRECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA



CARMEN ANDREA ROJAS C
PRESIDENTA DE LA AUDIENCIA



PEDRO CRUZ BUENO
INTEGRANTE COMITÉ EVALUADOR



MAYERLY ANDREA BECERRA PEREZ
INTEGRANTE COMITÉ EVALUADOR

TDR: 153-41-1 UPME STR 10-2018 Nueva Subestación Guatapuri 110 kV

